



Fecha: Montevideo, 20 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio número 298/2025

Acta número 1341

EE2025 67 001 000799

Visto: que de acuerdo a las directivas cursadas por Gerencia General, se autorizó el inicio de una convocatoria para cubrir dos puestos en régimen de Beca Avanzada, para desempeñar tareas en el Departamento de Infraestructura Edilicia;

Resultando: que realizada la citada convocatoria resultaron seleccionadas las postulantes Mariana Colina Catalurda y Delfina Arrospide Noria, conformándose a su vez prelación con los demás postulantes que también alcanzaron el puntaje mínimo requerido en el proceso de selección;

Considerando:

1. que a efectos de proveer un cupo de beca avanzada en el perfil Ayudante de Arquitecto, Departamento de Infraestructura Edilicia, habrá de disponerse la contratación de las postulantes que se relacionaron en el Resultando que precede;
2. que se dispondrá lo pertinente al amparo de lo previsto en el literal c) del Art. 24 del Decreto Presupuestal 334/2023 y el Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. número 373/2020 de fecha 29/12/2020;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley número 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012 y Arts. 8 y 24 literal c) del Decreto 334/2023 y al Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. número 373/2020 de fecha 29/12/2020;



El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por su supervisión; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del sueldo básico, correspondiente al grado 1, de la escala salarial de la ANC, a las integrantes de la lista de prelación respectiva según cupos, que se detalla seguidamente:

Dependencia	Becaria Avanzada	Cédula de Identidad
Departamento de Infraestructura Edilicia	Mariana Colina Catalurda	“00”
Departamento de Infraestructura Edilicia	Delfina Arrospide Noria	“00”

2. Tomar conocimiento de la prelación que surge de la convocatoria realizada.
3. Transcribáse a la Gerencia General y Departamento de Infraestructura Edilicia para conocimiento y demás efectos.
4. Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la instrumentación de los contratos respectivos, notificación, registro y demás efectos correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste, Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos